



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO: N° 1276

Litueche, 24 de Noviembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar el servicio de asesoría técnica en frutillas para los beneficiarios del programa Prodesal
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- El memorándum de solicitud N° 283 del Director Desarrollo Comunitario (s)

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la contratación del servicio de asesoría técnica en frutillas para beneficiarios del programa Prodesal.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa Sub.

